

# PESQUISA DE RETINOPATÍA DEL PREMATURO

## MOMENTO DE INICIO DE LOS EXÁMENES OFTALMOLÓGICOS

EG AL NACER [EN SEMANAS]

22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33

9° 8° 7° 6° 5° 4° 4° 4° 4° 3° 2° 2°

INICIO DE LOS EXÁMENES OFTALMOLÓGICOS [EN SEMANAS POSTNATALES]

- Los niños/as mayores de 33 semanas de EG al nacer que hayan recibido Oxígeno o presenten factores agravantes, deberán ser examinados entre la 1° y 2° semana post natal para confirmar si se ha completado la vascularización de la retina. De ser así, no es necesario continuar con los exámenes; en caso contrario se realizarán a criterio del oftalmólogo.
- Ningún niño/a debe egresar de las unidades de neonatología sin el primer control oftalmológico.